ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAPIPE S.A.

En la ciudad de Quito D.M., cantón Quito, a los 15 días del mes de abril de 2018, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Teniente Hugo Ortiz OE5-118 y Av. Mariscal Sucre, cantón y ciudad de Quito, siendo las 15h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- El señor Johnny Fabián Villamarin Pavón, por sus propios y personales derechos, en representación de 2.000 acciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, representado por la señora Priscila Alexandra Chillagano Vizcaíno.

- El señor Oswaldo Vinicio Villamarin Pavón, por sus propios y personales derechos, en representación de 8.000 acciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Preside la sesión la señora Priscila Alexandra Chillagano Vizcaíno y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Oswaldo Vinicio Villamarin Pavón, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la señora Presidenta pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

Uno. Conocer y aprobar el informe de Gerente General del año 2017.

Dos. Conocer y aprobar el Informe de Comisario del año 2017.

Tres. Conocer y aprobar el balance general y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017.

Cuatro. Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico 2018.

Cinco. Elegir comisario para el año 2018

Por unanimidad los accionistas presentes aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Uno. Conocer y aprobar el informe de Gerente General

Por pedido de la señora Presidenta, el Secretario da lectura del Informe de Gerente General relativo al ejercicio económico del 2017. Dicho informe es incorporado al expediente de la respectiva Junta.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar el Informe de Gerente General relativo al ejercicio económico del 2017, con la abstención de los administradores, de conformidad con la Ley.

Dos. Conocer y aprobar el Informe de Comisario.

Por pedido de la señora Presidenta, el Secretario da lectura del Informe de Comisario relativo al ejercicio económico del 2017. Dicho informe es incorporado al expediente de la respectiva Junta.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar el Informe de Comisario relativo al ejercicio económico del 2017.

Tres. Conocer y aprobar el balance general y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017.

Por pedido de la señora Presidenta, el Secretario procede a presentar a los asistentes el balance general y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017. Dichos documentos son incorporados al expediente de la respectiva Junta.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar el balance general y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017.

Cuatro. Resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2017.

De acuerdo al informe del Gerente, la compañía no obtuvo ingresos por el periodo 2017, por tal motivo no existe utilidad del ejercicio. Los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar este punto.

Cinco. Elegir comisario para el año 2018

La señora Presidenta informa a los presentes que es necesario elegir comisario, conforme dispone el Estatuto Social.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden elegir a la Ing. Sandra de Lourdes Cevallos Ríos por el periodo estatutario de un año contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h00 horas el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Al hacerlo deja constancia que formarán parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- Informe de Gerente General.
- Informe de Comisario.
- Balance General cortado al 31 de diciembre de 2017.

A las 16h30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los mismos accionistas anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que la señora Presidenta decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del señor Presidente y Secretario que certifica.

Sr. Johnny Fabián Villamarin Pavón

Presidente-Accionista

Sr. Oswaldo Vinicio Villamarin Pavón

Accionista-Secretario Ad-Hoc

Factura: 001-002-000035928

20181705002P00174

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705002P00174

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2018, (12:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMARIN PAVON JOHNNY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803780368	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI	SANGOLQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA PRISCILA ALEXANDRA CHILLAGANO VIZCAINO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

Nº ESCRITURA **Código numérico secuencial**	**20181705002P00174**

PODER GENERAL

QUE OTORGA: VILLAMARÍN PAVÓN JOHNNY FABIÁN.

A FAVOR DE: CHILLAGANO VIZCAINO PRISCILA ALEXANDRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ELLT

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el día de hoy lunes veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el señor VILLAMARÍN PAVÓN JOHNNY FABIÁN, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, de treinta y tres años de edad, en calidad de MANDANTE, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la

Avenida Mariana de Jesús sin número y Tulipanes, Conjunto Hiedras casa veintiocho, barrio Capelo, parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, con número telefónico: seis cero dos cinco dos dos tres (6025223), correo electrónico: johvil@gmail.com, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjuntan como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder general, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento, el señor Johnny Fabián Villamarín Pavón, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete ocho cero tres seis - ocho (N° 180378036-8), de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para contraer obligaciones, en calidad de MANDANTE. SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público, Yo, señor Johnny Fabián Villamarín Pavón, confiero poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de mi mandataria, señora Priscila Alexandra Chillagano Vizcaíno, de nacionalidad

ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete tres uno siete nueve cinco - cero (N° 171731795-0), para que en mi nombre y representación realice lo siguiente: a. Me represente sin limitación alguna ante todas las Embajadas a nivel mundial para que solicite, tramite y obtenga visas a favor de nuestro hijo menor de edad que responde a los nombres de Jorge Eduardo Villamarín Chillagano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cinco siete tres cinco dos dos ocho - nueve (N° 175735228-9), para lo cual firmará solicitudes, formularios, actas y demás documentos, además asistirá a todo tipo de citas que sean necesarias. b. Me represente sin limitación alguna ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Registro Civil Identificación y Cedulación o la entidad correspondiente, para que solicite, tramite, obtenga y renueve el pasaporte de nuestro hijo menor de edad que responde a los nombre de Jorge Eduardo Villamarín Chillagano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cinco siete tres cinco dos dos ocho - nueve (N°175735228-9), para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, peticiones, actas y demás documentos públicos y/o privados que sean necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato. c. Para que tramite y obtenga en mi nombre los permisos de salida del país de nuestro hijo antes mencionado con los itinerarios, por el

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.
NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

tiempo y las veces que fueren necesarias, en cualquier Notaría del país, pudiendo firmar solicitudes, peticiones, actas, escrituras y cualquier otro documento público o privado que sea necesario. d. Me represente sin limitación alguna ante todo tipo de entidades educativas, ya sean fiscales, municipales, fiscomisionales, particulares y de toda índole en lo concerniente a los estudios de nuestro hijo antes mencionado, pudiendo en tal sentido inscribirlo, matricularlo, asistir a reuniones, sesiones, actos sociales, deportivos y demás que sean necesarios ejerciendo su plena representación. e. Me represente ante entidades de salud como son centros de salud, hospitales, clínicas y demás concerniente al desarrollo físico y emocional de nuestro hijo pudiendo autorizar la extracción de sangre, exámenes, intervenciones quirúrgicas, tratamientos y todo tipo de actos que beneficien a nuestro hijo antes mencionado. f. Me represente ante las Compañías ANDESUPPLY S.A. y ECUAPIPE S.A., con todas las prerrogativas que en calidad de Presidente y socio activo me otorga la Ley de Compañías, el estatuto social y los reglamentos. g. Me represente con voz y voto en todas las decisiones que se tomen en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las Compañías ANDESUPPLY S.A. y ECUAPIPE S.A., pudiendo en tal sentido elegir y ser elegido; siempre procurando el mejor posicionamiento de las mismas. h.

Intervenga en todas las sesiones, asambleas, reuniones sociales, deportivas y otros eventos que se organicen en las empresas ANDESUPPLY S.A. y ECUAPIPE S.A., de las cuales el mandante es Presidente y Socio Activo. i. Intervenga en todo acto que le corresponda como Presidente y socio de las Compañías ANDESUPPLY S.A. y ECUAPIPE S.A., ejerciendo todos los derechos y asumiendo las respectivas obligaciones. j. En calidad de presidente de las Compañías ANDESUPPLY S.A. y ECUAPIPE S.A. otorga a su mandataria poder amplio para suscribir todo tipo de actas e informes; asista sin limitación alguna a negociaciones de contratos en todo tipo de entidades públicas y privadas; firmar y presentar ofertas técnicas; realizar negociaciones, establecer costos y lograr acuerdos con dichas entidades; realizar todos los actos y procedimientos que estén previstos por los procesos de compras públicas, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder ni falta de cláusula específica; gestionar anticipos, pagos parciales y cancelaciones de todo tipo con personas naturales, jurídicas y entidades públicas y privadas; en fin me represente sin limitación alguna ante entidades administrativas, públicas y privadas y realice todo tipo de trámites administrativos, legales para un mejor posicionamiento de la Sociedad especialmente lo constante en los Estatutos de las mismas; realice cuantos trámites legales sean

necesarios con la finalidad de obtener contratos; suscriba todo tipo de contratos y/o adjudicaciones de compras públicas que la Sociedad tengan pendiente o se presenten a futuro, para lo cual mi mandataria me representará ante todo tipo de instituciones públicas y privadas, firmando solicitudes, formularios, actas, contratos, escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios; firmar actas de entrega recepciones provisionales y definitivas de toda índole, contratos y garantías de cualquier naturaleza; realice cobros de valores adeudados a la Sociedad para lo cual suscribirá todo tipo de documentos de entrega - recepción. k. Administre sin limitación alguna mis cuentas de ahorros hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; solicitud de cheques; firma de cheques; dar de baja cheques; solicitar estados de cuenta, consultas bancarias; apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas y todo tipo de inversiones; apertura, renovación, cancelación y reclamos de tarjetas de débito y de crédito y demás movimientos bancarios y financieros que la entidad solicite o que mi mandataria considere necesarios. l. Administre sin limitación alguna mis tarjetas de crédito VISA Banco Pichincha, MASTERCARD Produbanco / Grupo Promerica, DINERS CLUB INTERNACIONAL Banco Pichincha y MASTERCARD Banco

Pacifico, pudiendo en tal sentido solicitar claves, realizar compras, adquisiciones, avances de efectivo, realizar pagos, presentar reclamos y en fin realizar todo tipo de trámites bancarios y financieros que mi mandataria considere necesarios, para lo cual suscribirá solicitudes, actas, peticiones, formularios y en fin todo tipo de documentos que sean necesarios. m. Me represente sin limitación alguna ante Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Bancos, Financieras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que solicite, tramite y obtenga créditos quirografarios e hipotecarios para lo cual suscribirá letras de cambio, pagarés, escrituras de constitución de hipoteca y demás documentos ejecutivos públicos y privados que sean requeridos. n. Me represente sin limitación alguna ante la Empresa Claro Conecel pudiendo en tal sentido, presentar reclamos, realizar pagos, renovaciones, cancelaciones y todo tipo de trámites que sean necesarios. o. Me represente sin limitación alguna ante el Servicio de Rentas Internas para que solicite claves, realice declaraciones de impuestos, prescripciones, devoluciones por pago de lo no debido, exoneraciones, revisiones, impugnaciones, cambios de domicilio, cancelaciones y todo tipo de trámites tributarios y administrativos que sean necesarios para lo cual suscribirá formularios, peticiones, anexos y demás documentos que esta

entidad requiera. p. Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, patrimonios familiares, anticresis, propiedades horizontales, etcétera.; y, aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias legados, donaciones, liquidaciones, y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso; q. Me represente sin limitación alguna ante el Registro Civil, Consulados, Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración, Cancillerías y demás instituciones públicas y privadas, solicitando y entregando mis documentos personales, para lo cual firmará solicitudes, formularios, actas de entrega - recepción y demás que sean necesarios. r. Adquiriera a mi favor y a cualquier título, bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera. s. Administre sin limitación todos mis bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan a mi patrimonio personal. t. Para que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad presentes o futuros, para lo cual puede suscribir dichos contratos pudiendo firmar cualquier documento público o privado que fuere del caso,

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L. NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RUMIÑAHUI

también queda facultada para cobrar los valores de canon arrendaticio, anticresis, etcétera.; u. Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre en entidades bancarias y financieras en Ecuador y en el Exterior y las administre sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de chequeras, apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios. v. Me represente en calidad de deudor y/o garante en todas las instituciones bancarias y financieras de la República del Ecuador para que obtenga a mi favor créditos quirografarios e hipotecarios, pudiendo para el cumplimiento de este mandato suscribir letras de cambio, pagares, contratos, actas, tablas de amortización y todo tipo de documentos que requiera la entidad bancaria o mi mandataria considere necesarios. w. Faculto a mi mandataria para que sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza. x. Mi mandataria en caso de creerlo conveniente, delegará el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores Abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial, para que me represente judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza

que fueren como actor o demandado, y en toda instancia. Así podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en mi contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio; y. Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. TERCERA. - FACULTADES: Para el cabal y fiel cumplimiento de este mandato; el mandante otorga a su mandataria todas las facultades sin limitación alguna, de tal manera que bajo ningún punto de vista se argumente oscuridad o falta de poder. Usted Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- Hasta aquí el contenido de la minuta, que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Galo Quiñones, con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diecisiete – dos mil dos – doscientos veintidós.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. VILLAMARÍN PAVÓN JOHNNY FABIÁN.
C.C. 180378036-3

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L. NOTARÍA SEGUNDA MESL CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

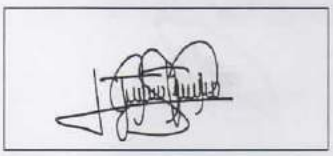

Número único de identificación: 1803780368

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN PAVON JOHNNY FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHILLAGANO VIZCAINO PRISCILA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: VILLAMARIN OSWALDO

Nombres de la madre: PAVON MIRIA BETSABE

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 188-087-06930

188-087-06930

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180378036-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMARIN PAVON
JOHNNY FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PRISCILA ALEXANDRA
CHILLAGANO VIZCAINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E1343G122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMARIN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAVON MIRIA BETSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

022
JUNTA No

022 - 025
NÚMERO

1803780368
CÉDULA

VILLAMARIN PAVON JOHNNY FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

BAÑOS
CANTÓN

ZONA

BAÑOS
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILLAGANO VIZCAINO
PRISCILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOHNNY FABIAN
VILLAMARIN PAVON

N° 171731795-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILLAGANO JESUS ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2016-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-27

NOTARIA SEGUNDA
MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.
CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA No.
011 - 164
NÚMERO
1717317950
CÉDULA
CHILLAGANO VIZCAINO PRISCILA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
CHIMBACALLE
PARROQUIA

ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
EL PRESIDENTE DE LA JRV

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. -

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI